



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

CONTRATO ESTATAL CERRADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON PERSONA FÍSICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Contrato Estatal Cerrado de Adquisición de bienes que celebran, por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ORGANISMO"**, representado en este acto por el **C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte **C. PETRA RODRÍGUEZ PÉREZ**, representado en este acto por el **C. CESAR ARMANDO PÉREZ RODRÍGUEZ** en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto conforme al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022** con fundamento en la fracción I y XV del Artículo 17



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quien cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.

- C) La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA ADMINISTRATIVA”** y **“EL ORGANISMO”** del mismo, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato conforme a sus funciones establecidas en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- D) La **C. María Magdalena Villeda Reyes, Directora Académica**, interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA REQUIRENTE”** de conformidad con el artículo 3º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- E) La **C. Sofia Arenas Hernández Jefa del Departamento de Coordinación Estudiantil**, interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA TÉCNICA”** de conformidad con el artículo 3º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- F) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- G) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2024, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Licitación Pública Nacional EA-913003989-N099-2024**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

- H) Que tiene su domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**
- I) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Uniformes Escolares Nivel Bachillerato**, con la finalidad de cubrir necesidades del ejercicio 2024.
- J) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL PROVEEDOR"** derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional con número asignado **EA-913003989-N099-2024**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 y 111 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 párrafo primero, 33, 34, 37, 39 segundo párrafo, 40, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público del Estado de Hidalgo; 70 primer párrafo y 75 de su Reglamento.
- K) Los lineamientos y bases del presente instrumento se formalizan con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 74 y 77 de su Reglamento.
- L) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato en términos de lo establecido por el **artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes al oficio **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2024-4054-00204** emitido por la **Secretaría de Hacienda** de fecha **23 de mayo 2024**.

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que de acuerdo con lo establecido, la **C. Petra Rodríguez Pérez** es una persona física de nacionalidad Mexicana lo que acredita con credencial para votar, clave de elector [REDACTED]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

- B)** La **C. Petra Rodríguez Pérez** descrita en el inciso anterior, es representada por el **C. Cesar Armando Pérez Rodríguez en su carácter de Apoderado Legal**, quien lo acredita en términos de la Escritura Pública **32,846** treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis, Volumen **490** cuatrocientos noventa, de fecha **15 quince de junio del 2011 dos mil once**, ante la fe del **Licenciado Fernando Fidel Ruiz Moreno, Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo**; quien actúa por autorización de su titular la **Licenciada Norma Angélica Ruiz Gálvez**; asimismo, se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector [REDACTED], expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.
- C)** Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **ROPP581127T70**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **14080329219**, y está facultada por la Secretaría de Hacienda para el suministro de bienes que refiere este contrato.
- D)** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 77 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- E)** Que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de elementos y organización necesaria para contratar y obligarse a suministrar los bienes objeto del presente contrato.
- F)** Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición del bien referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- G)** Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal en: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la -J-, II dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al estado de los siguientes datos personales: (domicilio particular, correo electrónico particular, número de cuenta bancaria particular)

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024



H) Que, con fecha **25 de junio de 2024**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

III. DE LAS PARTES

Único. Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a suministrar los Uniformes Escolares nivel bachillerato en perfectas condiciones de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la Licitación Pública Nacional con número asignado **EA-913003989-N099-2024**, (su junta de aclaraciones el cual se encuentra debidamente rubricado y signado por cada una de "LAS PARTES" mismo que se agrega como uno de los anexos parte integral del presente contrato; para lo cual "EL PROVEEDOR" dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.





PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

“EL ORGANISMO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$34,890,333.00 (Treinta y cuatro millones ochocientos noventa mil trescientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$5,582,453.28 (Cinco millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres Pesos 28/100 M.N.) equivalente al 16% del impuesto al valor agregado, dando un monto total de **\$40,472,786.28 (Cuarenta millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 28/100 M.N.)**.

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	Descripción completa del número de subconcepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
1	1	Paquete de Uniforme Femenil que incluye; 1 Blusa, 1 Falda, 1 Suéter abierto, 1 Corbatín, 1 par de Calcetas - Blusa Manga larga confeccionada en tela 80% blusa manga larga confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón color blanco; corte semi recto para dama. cuello camisero con entretela fusionada, cuello de 4.5 cm de ancho por la parte central y 7 cm de ancho al extremo con pespunte perimetral a 1/4.", pie de cuello con vista en tela tampa color verde bandera de 3.5 cm en su parte central, con entretela fusionada con ojal y botón camisero de num.18 de 4 orificios con sobrecostura al filo en todo su contorno, espalda lisa de una pieza con dos pinzas de 4 puntos en sentido vertical, de 23 +/- .5 cm de largo cerradas con recta, hombros cerrados con over de 5 hilos y pespunte al filo sobre espalda, delantero derecho con 5 ojales y aletilla valenciana redoblada de	PQ	18201	\$ 933.00	\$ 16,981,533.00	\$ 2,717,045.28	\$ 19,698,578.28



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
 CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

	<p>30mm +/-2mm de ancho y pespuntos de 1/4." en ambos lados. delantero izquierdo con aletilla planchada redoblada de 26 +/- 0.2 mm y 5 botones num. 18 color blanco de 4 orificios, pinza vertical de 4 puntos de 23 +/- .5 cm de altura, cerrada en recta. manga larga de una pieza con puño recto fusionado de 6.5 +/- .5cm con forro interior en tela tampa verde bandera con ojal y botón num.18 y pespunte perimetral a 1/4", pinza a 3 cm a partir de orilla del bebedero sobre la unión con puño, con una profundidad de 2 cm, dobladillo de bajos redoblado de 1/4". bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de 5 hilos, costuras de 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre. 40/2, en delantero izquierdo, colocar logotipo institucional en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto de COBAEH de 9.5 cm (+/- 5mm tolerancia). de base y altura proporcional contorno de bordado blanco. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados. Falda corte "a", confeccionada en tela gabardina color gris oxford 100% algodón con 2 tabloneros planchados en delantero separados 14 cm +/- 5mm entre si, de forma centrada para talla 32, tabloneros 6 cm ancho total terminado, cerrados 10 cm +/- 5mm de distancia desde pretina hacia dobladillo y dos tabloneros planchados en trasero, separados 14cm +/- 5mm entre sí, de forma centrada para la talla 32, tabloneros 6 cm ancho total terminado, cerrados 10 cm +/- 5mm de</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
 CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

	<p>distancia desde pretina hacia dobladillo, con pespunte de refuerzo perimetral a 1/4.", ancho de pretina de 3.5 cm +/- 3mm y orleado interno de over de 3 hilos, con pespunte inferior al filo a lo largo de la pretina, cruce encajonado de 4.5 cm con ojal y botón num. 24 de 2 orificios, cierre de latón # 3 de 14 cm en costado izquierdo al color de la tela, dobladillo de 1" , bordar con letras mayúsculas "COBAEH" altura de la letra 12mm color blanco en la parte inferior izquierda a 3 cm del dobladillo hacia pretina y 10 cm del costado izquierdo al centro del bordado, cerrada con recta con costuras abiertas y orleado con over de 3 hilos, costuras de 10 p.p.p. , mínimo con hilo polyester 100% calibre 40/2, Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Suéter tejido de punto en maquina galga 10 a 2 hebras de hilo calibre 2/30 100% acrílico, abierto, color azul marino, tejido cuerpo tipo jersey, cerrado de hombros y sisa con over de 4 hilos , cerrado de costado con over de 4 hilos, pretina y puños de 5 +/- .5 cm de ancho tipo 1x1, con dos vivos de 1/2 cm verde bandera y gris perla separadas entre si por un vivo azul marino de 1/2cm centradas a lo largo de puños y pretina, ordenadas verde, azul , gris desde el inicio de la pretina hacia el cuello, cuello de tortuga de 2 1/4" en tejido tubular remallado , con dos vivos de 1/2 cm, verde bandera, gris perla separadas entre si por un vivo azul marino de 1/2cm centradas a lo largo del cuello</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

		<p>, ordenadas verde, azul, gris desde el inicio del cuello hacia la pretina , abierto con cierre completo y encajonado en el cuello, con vista interior tejida, logotipos en micro bordado institucional en frente "COBAEH " lado izquierdo de 9.5 cm de ancho +/- 5mm de tolerancia con altura proporcional al logotipo y contorno en color azul marino. con escudo de armas en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto a siete colores, fijado al delantero derecho a la altura del pecho con cordón bordado al color del suéter, de 5cm +/-5 cm de altura y ancho proporcional. elaborado con 7 colores según diseño institucional. Incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Corbatín confeccionado en tela tampa color verde bandera, corte recto de 8 cms. ancho en extremos y 3.5 cm +/-3mm . en centro, por 68 cm. de largo, con entretela fusionada cerrado, volteado y planchado, a 10 cm. de los extremos ojal y botón color verde bandera no. 24, costuras de 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2, empaque; doblado y planchado.</p> <p>Calcetas Calcetas escolares blanco con punta y talón tejidos, lisa, con tejido elástico, tejido de jersey en la planta y talón y punta de refuerzo interna talla 13-18. La composición es 80%poliester,17%spandex,3% elástico presentando etiqueta de composición. Las prendas que contiene cada paquete deberán de estar perfectamente deshebradas planchadas y dobladas.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

1	2	Paquete de Uniforme Escolar Varonil que Incluye: 1 Pantalón, 1 Camisa, 1 Suéter Abierto, 1 Corbata - Confeccionada en tela 80% poliéster 20% algodón color blanco; corte recto para caballero. cuello camisero con entretela fusionada y varilla plástica en extremos, cuello de 4.5 cm de ancho por la parte central y 7 cm de ancho al extremo con pespunte perimetral a 1/4", pie de cuello interior en tela tampa color verde bandera de 3.5 +/- .5cm en su parte central con entretela fusionada, con ojal y botón tamaño 18 de 4 orificios color blanco, con sobrecostura al filo en todo su contorno, espalda lisa de 2 piezas, con doble tela en bata, hombros cerrados con over de 5 hilos y pespunte perimetral en hombros. delantero izquierdo con 6 ojales y aletilla de 28 mm +/- 2 mm de ancho con pespunte de 1/4" en ambos lados, bolsa de parche de pico con abertura de 11cm, largo de 11.5 cm en costados y 13.5cm de largo medida desde la abertura hasta el pico, con costura de refuerzo en entrada de bolsa y dobladillo redoblado de 3/4". delantero derecho con aletilla planchada redoblada de 28 mm y 6 botones tamaño 18 de 4 orificios, manga larga de una pieza con puño recto fusionado de 6.5 cm de ancho con ojal y 1 botón tamaño 18 de 4 orificios, pespunte perimetral a 1/4", bebedero de 12 cm con vista de 3/4", rematada en pico y pespunte al filo, pinza a 4.5 +/- 3 mm cm a partir de orilla del bebedero sobre la unión con puño, con una profundidad de 1 cm +/- 2 mm, interior del puño en tela tampa color verde bandera. dobladillo de bajos redoblado de 1/4". bajos delanteros y traseros semicurvos, cerrada con over de	PQ	18200	\$ 984.00	\$ 17,908,800.00	\$ 2,865,408.00	\$ 20,774,208.00



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

	<p>5 hilos, costuras de 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2, todos los botones color blanco, en delantero izquierdo 1 cm arriba de la bolsa, colocar logotipo institucional en tejido damasco con corte laser y terminado en apresto de COBAEH de 9.5 cm +/-5mm. de base y de altura proporcional en colores institucionales, con cordón perimetral color blanco incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados</p> <p>Pantalón</p> <p>Pantalón corte recto escolar sin pinzas, confeccionado en tela gabardina color gris, 100% algodón. bolsas interiores de pocketing 100% poliéster color crema o crudo. Hilo poliéster 100% calibre 40/2 o superior, botón tamaño 24 al color para cerrar la pretina y en la bolsa derecha trasera.</p> <p>delanteros sin pinzas unidos por cierre metálico color gris de 14 cms para talla 34 graduado según las tallas. bolsas diagonales de 7 1/2" +/- 1/4" pulgadas de abertura, y una inclinación de 1" con tolerancia de +/- 1/4 del costado con presillas de seguridad al inicio y al final de la misma con vista de bolsa en delantero de 3 1/4" y contravista de 1 1/4" de ancho. pretina corrida de 1 1/2" fusionada, pegada con costura de cadeneta, lleva 5 trabas de 1/2" de ancho, por 2 1/4" de largo distribuidas de forma equidistante en la misma. traseros con pinza para ajuste de cintura por encima de cada una de las bolsas traseras y hacia la pretina. vivo de 2 labios pespunteado en el contorno y presillado a los extremos. de 5" pulgadas en su horizontal de apertura, con profundidad de la bolsa</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
 CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

	<p>de 8" medida desde la pretina. la bolsa derecha cierra con ojal y boton del no. 24 al color de la tela.tiros traseros unido con over de 5 hilos y costura de seguridad, respunte en tiro trasero de 1/16" por el lado exterior como refuerzo. cerrado en costados y en entre pierna con over de 5 hilos a un mínimo de 10 p.p.p. con dobladillo en bajos de 1.5 cms en recta. incluir etiquetado con imagen institucional y talla, así como composición y cuidados.</p> <p>Sueter Tejido de punto en maquina galga 10 a 2 hebras de hilo calibre 2/30 100% acrilan, abierto, color azul marino, tejido cuerpo tipo jersey, cerrado de hombros y sisa con over de 4 hilos , cerrado de costado con over de 4 hilos, pretina y puños de 5 + .5 cm de ancho tipo 1x1, con dos vivos de 1/2 cm verde bandera y gris perla separadas entre si por un vivo azul marino de 1/2cm centradas a lo largo de puños y pretina, ordenadas verde,azul , gris desde el inicio de la pretina hacia el cuello, cuello de tortuga de 2 1/4" en tejido tubular remallado, con dos vivos de 1/2 cm, verde bandera, gris perla separadas entre si por un vivo azul marino de 1/2cm centradas a lo largo del cuello , ordenadas verde, azul, gris desde el inicio del cuello hacia la pretina, abierto con cierre completo y encajonado</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES.

Se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL ORGANISMO"**, para la adjudicación del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a hacer cambio de tallas necesarias en caso de variación.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en dos exhibiciones, el primer pago mediante anticipo consistente en el 50% del monto total del contrato, el cual sera pagado dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato y previa entrega de la garantía conforme a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, el comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) vía correo electrónico, misma que será enviada al área de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL ORGANISMO"** ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, En un horario de 9:00 a 15:30 horas para su validación.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

El segundo pago consistente en el 50% del monto total del contrato se realizará una vez recibida la comprobación de la entrega total de los paquetes de uniformes en las instituciones educativas conforme el anexo técnico y a entera satisfacción de "EL ORGANISMO" el comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) vía correo electrónico, misma que será enviada al área de la Dirección de Administración y Finanzas de "EL ORGANISMO" ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, En un horario de 9:00 a 15:30 horas para su validación.

Anticipo que será amortizado en el pago final del 50% (cincuenta por ciento) restante y no se pagará hasta que no se amortice dicho anticipo.

La factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así "EL ORGANISMO" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL ORGANISMO" le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA. GARANTÍAS.

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación así como para la Elaboración de Veredictos Públicos, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al estado de los siguientes datos personales: (domicilio particular, correo electrónico particular, número de cuenta bancaria particular)

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 85, 71 8 95 70, 71 4 07 65
www.cobaehtlaxiaca.mx



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 66 fracción I y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los artículos 81 y 82 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; **“EL PROVEEDOR”** deberá emitir fianza o bien cheque certificado por el monto total del anticipo, por la cantidad de **\$20,236,393.14 (Veinte millones doscientos treinta y seis mil trescientos noventa y tres pesos 14/100 MN)** la cual corresponde al 50% del monto total del contrato en el cual EL PROVEEDOR deberá garantizar el importe integro de este anticipo dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato mediante póliza de fianza o cheque certificado a nombre de **“EL ORGANISMO”**

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL ORGANISMO”**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma de este contrato;
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato;
3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo;
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad;
5. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado;
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el contrato;
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL ORGANISMO"**.

En relación con los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

*"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**, previa realización de acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones".*

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** convengan la modificación del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las “Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el “Área Requirente y Técnica” del contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”**, cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL ORGANISMO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes será a partir del inicio de ciclo escolar conforme a calendario oficial y hasta 35 días hábiles posteriores.

Lugar de entrega de los bienes, Conforme al Anexo técnico.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requirente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **del 28 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL PROVEEDOR"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y será el único responsable por la mala ejecución de la entrega del bien, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños que, con motivo del suministro de bienes contratado cause a **"EL ORGANISMO"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"EL ORGANISMO"**.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

NOVENA. CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para el suministro de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el del presente contrato.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y/O DERECHOS.

“EL ORGANISMO” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice “EL PROVEEDOR” y autorizada de manera expresa y por escrito por “EL ORGANISMO”.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL ORGANISMO”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL ORGANISMO” o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL ORGANISMO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL ORGANISMO"** de cualquier controversia, liberándose de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL ORGANISMO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

"EL PROVEEDOR" podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente contrato, en los términos previstos por los artículos 69 al 71 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 84 y 85 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL ORGANISMO"** podrá acordar la modificación del contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**, quinto párrafo del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL ORGANISMO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del suministro de bienes objeto del presente contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de bienes, que realice a **"EL ORGANISMO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar,



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

“EL PROVEEDOR” brindará asesoría técnica a **“EL ORGANISMO”** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con el suministro de bienes y, cuando ésta sea responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **“EL ORGANISMO”** en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

“EL ORGANISMO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el suministro de bienes o no entregue a entera satisfacción de **“EL ORGANISMO”**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 3 (AL MILLAR) sobre el monto del suministro del bien no entregado, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **“EL ORGANISMO”**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Sólo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **“EL ORGANISMO”** que no le fue posible el suministro de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL ORGANISMO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL ORGANISMO”**.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

DÉCIMA SEPTIMA. DEDUCCIONES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en la **Licitación Pública Nacional** con número de identificación asignado **EA-913003989-N099-2024**, su junta de aclaraciones y las cláusulas del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto del suministro de bienes o suministrados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el suministro de bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL ORGANISMO"**, esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL ORGANISMO"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será sancionado por la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 94 y 95 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL ORGANISMO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** por lo cual no se le podrá considerar como



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

patrón ni como un sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL ORGANISMO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que este último libera a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la contratación del Suministro de Bienes materia de este contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL ORGANISMO"**, reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **"EL PROVEEDOR"**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagará aquel suministro de bienes que hubiese sido efectivamente entregado. **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

a la suspensión, **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del suministro de bienes, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

De conformidad en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **"EL ORGANISMO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **"EL PROVEEDOR"** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizará la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ORGANISMO"** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

- A. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- B. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato;
- D. Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este contrato;
- E. Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes;
- F. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- G. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos;
- H. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- I. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- J. Si no se realiza el suministro de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sus anexos y/o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL ORGANISMO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL ORGANISMO"**



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días siguientes.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL ORGANISMO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL ORGANISMO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición del bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de un oficio emitido por la Secretaría de Contraloría.

Cuando **"EL ORGANISMO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con treinta días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional del suministro de bienes.

En este caso, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no se presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" Convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando ésta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Lineamientos Generales de



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

“LAS PARTES” acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como sus reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, **“EL PROVEEDOR”**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; y las disposiciones que de ella emanen, **“LAS PARTES”** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideren datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos del 99 al 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y; del 102 al 112 de su Reglamento en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo;
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital;
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite;

- Una vez recibida la queja respectiva, la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de recepción de la queja;
- La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **"EL PROVEEDOR"** traerá como consecuencia tener por no presentada su queja;

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 35 del Código Civil para el Estado de Hidalgo y sus correlativos en las demás legislaciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL ORGANISMO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: **COBAEH/DA-LPN/05/2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **“EL PROVEEDOR”**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **“EL ORGANISMO”** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; su Reglamento; al Código Civil del Estado de Hidalgo, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, el día **28 de junio de 2024.**

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4-2188, 71 898 70, 71 4 07 66
www.cobaeh.edu.mx



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

"EL ORGANISMO"



C. Rubén López Valdez
Director General del Colegio de
Bachilleres del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR"

C. Cesar Armando Pérez Rodríguez
Apoderado Legal de C. Petra Rodríguez
Pérez

"ÁREA REQUIRENTE"

C. María Magdalena Villeda Reyes
Directora Académica del Colegio de
Bachilleres del Estado de Hidalgo.

"ÁREA ADMINISTRATIVA Y EL ORGANISMO"

C. Estefanía Aguilar Castro
Directora de Administración y Finanzas
del Colegio de Bachilleres del Estado de
Hidalgo



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

“ÁREA TÉCNICA”

C. Sofia Arenas Hernández
Jefa del Departamento de Coordinación Estudiantil
del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Última hoja del Contrato Estatal Cerrado de Adquisición de Bienes con persona física referente a la Adquisición de **Uniformes Escolares Nivel Bachillerato**, con vigencia del **28 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, que celebran por una parte **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra la **C. Petra Rodríguez Pérez**, representado en este acto por el **C. CESAR ARMANDO PÉREZ RODRÍGUEZ** en su carácter de Apoderado legal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones y características Técnicas del servicio objeto del contrato

La entrega de los uniformes será en las siguientes ubicaciones, en horario hábil.

No	PLANTEL O CEMSaD	Direccion	CCT	ZONA I																			TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL	
				MUJERES										HOMBRES											
				28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	28	30	32	34	36	38	40	42	44			46
1	Acatlán	CALLE VERACRUZ S/N, COLONIA METEPEC II, MUNICIPIO DE ACATLÁN, CP. 43542	13ECB0037I	30	31	31	22	11	6	0	3	0	134	3	22	29	22	8	3	4	2	1	0	94	228
2	Almoleya	CALLE CHABACANO S/N, COLONIA MARTÍNEZ, MPIO. DE ALMOLOYA, C.P.43944	13ECB0027B	53	46	34	13	6	2	0	2	0	156	27	38	39	20	12	3	4	0	0	0	143	299
3	Apan	CARRETERA APAN-TEPEAPULCO KM 3.5, COLONIA LAS PEÑITAS, MUNICIPIO DE APAN, CP. 43917	13ECB0050C	47	42	29	15	6	1	0	0	0	140	11	39	48	33	20	9	1	0	0	0	161	301
4	Cuautepec	CALLE HERPES DE NACOZARI S/N, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MPIO. DE CUAUTEPEC DE HIN	13ECB0008N	190	141	117	69	49	27	3	2	6	604	59	114	143	95	38	26	11	5	6	2	499	1103
5	Emiliano Zapata	CALLE MARTIRES 11 DE JULIO S/N, COLONIA CENTRO, MPIO DE EMI LIANO ZAPATA, CP. 43960	13ECB0016W	67	44	41	24	13	2	6	0	0	197	22	55	62	39	26	6	3	1	0	0	214	411
6	Huasca de Ocampo	CARR. HUASCA-SAN MIGUEL REGLA KM. 1.5, COLONIA EL JILOTLILLO EL BAJO, MUNICIPIO DE HUASCA	13ECB0047P	50	64	30	18	7	9	3	1	1	183	27	30	41	15	9	4	5	1	0	0	132	315
7	Mineral de la Reforma II	AVENIDA BONSAI, NO. 1004, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHAVARRÍA, MINERAL DE LA REFORMA	13EMS0081C	71	47	33	23	19	13	6	3	4	219	41	40	47	25	21	18	8	2	4	6	212	431
8	Mineral del Chico	CARRETERA MUNICIPAL LIBRAMENTO MINERAL DEL CHICO-EL PUENTE KM 3, EL PUENTE, MPIO. M	13EMS0008U	14	21	18	7	0	0	0	2	0	62	8	24	32	9	1	6	1	0	0	0	81	143
9	Mineral de la Reforma	CIRCUITO 11 DE JULIO 3ERA. SECCIÓN S/N, COLONIA 11 DE JULIO	13ECB0015X	53	76	126	91	61	26	13	4	1	451	28	74	116	94	36	28	13	3	1	0	393	844
10	Hueyapilla	DOMICILIO CONOCIDO, HUEYAPITA, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA CP. 43740	13EMS0076R	22	9	14	13	4	3	0	0	0	65	3	13	25	14	7	4	3	4	0	0	73	138
11	San Antonio El Grande	CARR. MUNICIPAL LIBRE HUEHUETLA-SAN ANTONIO EL GRANDE KM. 6, MUNICIPIO DE HUEHUETLA	13EMS0088W	9	24	18	6	0	1	0	0	0	58	5	10	13	18	0	5	0	0	0	0	51	109
12	San Bartolo Tutotepec	CAMINO REAL A SANTIAGO S/N, COLONIA LA LAGUNA, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C	13ECB0030P	88	45	35	28	11	8	1	0	0	216	35	58	63	26	13	7	3	1	2	0	208	424
13	San Esteban	DOMICILIO CONOCIDO, SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, CP. 43431	13EMS0020P	13	13	16	6	2	0	0	0	0	50	13	5	10	2	6	6	0	3	0	0	45	95
14	San Juan de las Flores	DOMICILIO CONOCIDO, SAN JUAN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, CP.	13EMS0079O	24	5	0	2	0	0	0	0	0	31	14	5	4	2	0	0	0	0	0	0	25	56
15	San Lorenzo Achiotepc	DOMICILIO CONOCIDO, SAN LORENZO, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, CP. 43430	13ECB0051B	22	16	13	4	1	0	0	0	0	56	6	29	13	11	2	0	0	2	0	0	63	119
16	San Mateo	PLAZA PRINCIPAL S/N, BARRIO LAGUNILLAS EL GRANDE, SAN MATEO, MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN	13EMS0077Q	19	19	35	9	9	2	0	0	0	93	9	16	29	8	7	5	1	0	0	0	75	168
17	San Miguel	DOMICILIO CONOCIDO, SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, CP. 43440	13EMS0021O	19	15	2	1	0	0	0	0	0	37	13	17	3	2	2	0	0	0	0	0	37	74
18	San Pablo	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PABLO EL GRANDE, MUNICIPIO DE TENANGO DE DORÍA, CP. 43490	13EMS0078P	25	3	3	0	0	0	0	0	0	31	9	4	5	2	0	0	0	0	0	0	20	51
19	Santo Tomás	CARRETERA PACHUCA-TEPEAPULCO KM. 22 220, MPIO DE ZEMPOALA, CP. 43850	13EMS0098C	13	10	7	6	5	2	1	0	0	44	3	9	10	9	14	5	1	0	1	0	52	96
20	Tecocomulco de Juárez	CAMINO A LA PALMA S/N, COLONIA TECOCOMULCO DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HIN	13ECB0038H	71	23	25	7	2	1	1	0	0	130	14	38	33	26	11	0	1	1	1	0	125	255
21	Tenango de Doria	CALLE BACHILLERES NO. 7, COLONIA OLIMPICA MPIO. DE TENANGO DE DORÍA, CP. 43480	13ECB0003S	84	64	50	16	6	4	2	1	0	227	20	74	63	30	9	4	4	0	0	0	204	431
22	Tepeapulco	AV. PROLONGACIÓN JOSÉ FA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA 14 DE FEBRERO, MPIO. DE TEP	13ECB0021H	77	77	45	25	10	5	2	2	0	243	34	45	82	66	11	8	7	2	1	0	256	499
23	Tulancingo	SAN JOSÉ BUENOS AIRES S/N COLONIA SANTA MARÍA DEL CHICO, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE	13ECB0033M	61	65	90	76	30	11	6	2	2	343	61	65	68	55	30	8	7	3	0	0	297	640
24	Tlanalapa	AV. ALLENDE PONIENTE S/N, MPIO DE TLANALAPA, CP. 43930	13EMS0094G	22	42	23	8	4	0	0	0	0	99	18	44	33	25	11	3	1	1	0	0	136	235
25	Zempoala	CARRETERA PACHUCA-CIUDAD SAHAGÚN KM. 26 COLONIA PALMITAS, ZEMPOALA, CP. 43838	13ECB0007O	129	65	56	51	30	13	14	13	9	380	59	63	61	43	39	18	16	2	5	0	306	686
TOTAL PARCIAL POR TALLAS				1273	1007	891	640	286	136	58	35	23	4249	542	831	1072	691	333	176	94	33	22	8	3902	8151



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ZONA II

No	PLANTEL O CEMSaD	Direccion	CCT	TALLAS DE MUJERES										TALLAS DE HOMBRES										TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL	
				28	30	32	34	36	38	40	42	44	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46				
1	Aguas Blancas	CARR. ZIMPÁN-QUERETARO SIN, AGUAS BLANCAS, ZIMPÁN, CP. 42354	13EMS0067J	17	17	17	5	3	7	0	0	0	0	66	4	12	13	12	12	5	2	0	0	0	60	126
2	Alfajayucan	AV. HIDALGO NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, ALFAJAYUCA, CP. 42390	13EMS0047W	36	28	36	11	9	4	2	1	0	127	20	26	29	13	10	4	0	3	0	0	105	232	
3	Bocua	DOMICILIO CONOCIDO, BOCUA, NICOLAS FLORES, CP. 42367	13EMS0073U	5	3	5	3	0	0	0	0	0	16	0	5	8	0	0	0	0	0	0	0	13	29	
4	Cahuazas	CALLE EMLIANO ZAPATA NÚMERO 14, HACIENDA DE CAHUAZAS, MPIO. CHAPULHUACAN, CP. 42280	13EMS0049U	7	8	10	5	4	1	0	0	0	35	6	12	11	5	6	2	2	0	0	0	44	79	
5	Cardonal	AV. BENITO JUÁREZ NO. 16, COLONIA CENTRO, MPIO. CARDONAL, 42370	13ECB0001U	83	79	80	58	31	10	1	2	2	346	26	57	98	98	40	18	4	1	3	1	346	692	
6	Chalahuite	DOMICILIO CONOCIDO, EL CHALAHUITE, MPIO PISAFLORES, CP. 42230	13EMS0019Z	22	23	14	1	1	1	0	0	0	62	1	3	10	18	15	4	0	0	0	1	52	114	
7	Chapantongo	CARR. CHAPANTONGO-ALFAJAYUCAN, KM 1.5, COLONIA PUERTO VALLARTE, CHAPANTONGO, CP. 42280	13ECB0042U	30	36	28	9	6	0	2	0	0	111	17	24	43	7	3	3	0	0	0	0	97	208	
8	Chapulhuacan	FRANCISCO SARABIA NORTE SN, COLONIA CENTRO, CHAPULHUACAN, CP. 42280	13EMS0086Y	29	14	20	18	3	8	2	1	1	96	7	19	28	38	4	4	1	2	2	0	105	201	
9	Chilcuautla	BACHILLERES NO. 21, COLONIA LA BARRANCA MPIO. CHILCUAUTLA, CP. 42750	13ECB0011A	33	26	38	37	14	3	0	1	0	152	10	44	47	39	24	3	1	3	0	0	171	323	
10	Cieneguilla	DOMICILIO CONOCIDO, CIENEGUILLA, MPIO. CARDONAL, CP. 42370	13EMS0004Y	3	20	16	7	2	0	0	0	0	48	2	21	9	9	4	0	1	0	0	0	46	94	
11	Durango	DOMICILIO CONOCIDO, DURANGO, MPIO ZIMPÁN, CP. 42340	13EMS0003Z	29	10	10	0	4	0	0	0	0	53	3	9	15	1	4	0	0	0	0	0	32	85	
12	El Rayo	DOMICILIO CONOCIDO, EL RAYO, MPIO. PISAFLORES, CP. 42223	13EMS0069H	21	7	12	6	2	3	0	1	1	53	5	10	12	10	4	5	0	0	0	0	46	99	
13	Gundhó	CARR. IXMQUILPAN- GUNDHO, KM 33, LOCALIDAD GUNDHO, MPIO IXMQUILPAN, CP. 42317	13EMS0006W	3	12	4	0	1	0	0	1	0	21	4	9	3	3	0	0	0	0	0	0	19	40	
14	Huichapan	AV. LIC. ISSAC RIVERA CORCHADO NO. 246, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, CP. 42300	13ECB0017V	117	76	69	35	21	1	3	0	0	322	43	66	95	49	21	19	5	3	3	0	324	646	
15	Jiliapan	5 DE MAYO SIN, COLONIA EL LLANO, LOCALIDAD JILIAPAN, MUNICIPIO DE PACULA, CP. 42250	13EMS0027I	24	17	25	7	6	4	4	0	0	87	5	14	35	3	11	3	2	0	0	0	73	160	
16	Julián Villagrán	CARRETERA FEDERAL 85, MÉXICO LAREDO KM 55, JULIAN VILLAGRÁN, MPIO. IXMQUILPAN, CP. 42300	13EMS0089V	14	34	24	12	2	4	1	3	0	94	4	19	26	8	7	15	2	0	0	0	81	175	
17	La Gargantilla	DOMICILIO CONOCIDO, LA GARGANTILLA, MPIO. PISAFLORES, CP. 42220	13EMS0091J	38	17	8	3	0	0	0	0	0	66	12	19	14	9	0	0	0	0	0	0	54	120	
18	La Misión	DOMICILIO CONOCIDO, BARR. EL ARROYO, COLONIA CENTRO, MPIO. LAMISIÓN, CP. 42260	13ECB0052A	38	26	12	11	6	2	1	0	0	96	8	13	25	10	8	1	1	0	0	0	66	162	
19	La Palma	CALLE GUAYABITAS SIN, LOCALIDAD LA PALMA, MPIO. JACALA DE LEDEZMA, CP. 42210	13EMS0018A	5	4	12	3	4	6	2	2	3	41	1	2	4	5	1	1	2	1	2	1	20	61	
20	Nicolás Flores	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD YUDHO, MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES, CP. 42300	13EMS0026J	12	18	24	5	2	1	2	0	0	64	2	16	31	8	8	2	1	0	0	0	68	132	
21	Nopala de Villagrán	CARR. NOPALA- HUICHAPAN KM 1, MPIO. NOPALA DE VILLAGRÁN, CP. 42470	13ECB0002T	124	44	74	37	7	4	1	0	0	291	59	62	70	22	9	6	4	3	0	0	235	526	
22	Orizabita	AV. MIGUEL HIDALGO, NO. 78, COL. ORIZABITA, LOCALIDAD ORIZABITA, MPIO IXMQUILPAN, CP. 42300	13ECB0039G	67	33	31	25	30	8	1	0	0	195	34	52	44	29	23	0	2	0	0	0	184	379	
23	Pisaflores	AV. INDEPENDENCIA SIN, CUARTEL MORELOS, MPIO. PISAFLORES, CP. 42220	13ECB0040W	45	27	14	11	4	2	0	0	0	103	27	23	17	16	2	0	1	0	0	0	86	189	
24	Tasquillo	AV. VICENTE AGUIRRE CAMINO A ZINDHEJE, COLONIA ZINDHEJE, MPIO. TASQUILLO, CP. 4230	13ECB0012Z	71	53	43	37	14	13	4	1	2	238	26	46	55	47	19	5	6	6	3	3	216	454	
25	Tecozautila	CARR. HUICHAPAN- TECOZAUTLA KM 2.5, COL. BARRIO LA CRUZ DE PIEDRA, MPIO. DE TECOZAUTLA, CP. 42300	13ECB0009M	121	74	73	39	12	6	4	1	2	332	18	77	75	60	19	11	5	2	1	0	268	600	
26	Tlaxcalilla	DOM. CONOCIDO, PALO ALTO, LOC. TLAXCALILLA, MPIO HUICHAPAN, CP. 42420	13EMS0023M	29	22	36	18	5	1	0	0	1	112	15	19	29	13	6	2	0	0	0	0	84	196	
27	Xuchitlán San Salvador	AV. SAN SEBASTIAN SIN, LOC. XUCHITLÁN, MPIO. SAN SALVADOR, CP. 42643	13ECB0041V	30	39	21	17	12	0	0	0	0	119	18	36	32	12	8	0	0	1	0	0	107	226	
28	Zimpán	AV. NUEVA ANZURES NO. 25, COL. LA ALBERCA, MPIO ZIMPÁN, CP. 42330	13ECB0004R	170	88	116	72	34	22	10	2	3	517	38	88	167	125	61	29	13	8	0	6	535	1052	
29	Zimpán II	CALLE ALMA MATERA NO. 24, COLONIA SOLIDARIDAD, MPIO. ZIMPÁN, CP. 42330	13ECB0045R	55	26	31	24	14	6	2	0	0	158	21	43	40	30	25	15	6	2	2	1	185	343	
TOTAL PARCIAL POR TALLAS				1278	861	903	616	253	117	42	16	15	4021	436	866	1085	699	354	157	61	35	16	13	3722	7743	

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ZONA III

No	PLANTEL O CEMSA	Direccion	CCT	MUJERES										TOTAL DE UNIFORMES	HOMBRES										TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL
				28	30	32	34	36	38	40	42	44	46		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46		
1	Actopan	CARR. DAXTHA- SAN SALVADOR NÚM. 17, EL DAXTHA, MPIO. ACTOPAN, CP. 42604	13ECB0022G	96	76	99	40	13	6	3	0	2	335	44	71	132	102	28	12	8	0	2	0	399	734	
2	Atengo	AV. DEL TRABAJO NO. 47, COL. SANTAMARÍA NATMITAS, ATENGO, MPIO. TEZONTEPEC DE ALDAMA	13ECB0048O	30	13	14	7	2	4	0	0	0	70	16	14	23	11	5	1	4	0	0	2	78	148	
3	Atotonilco de Tula	CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR NORTE SIN, MPIO. ATOTONILCO DE TULA, CP. 42980	13ECB0020I	85	41	85	38	12	7	3	1	0	272	32	56	83	47	20	14	5	5	1	1	264	536	
4	Bomintzá	CALZADA DE GUADALUPE, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, LOC. BOMINTHZA, MPIO. TULADE ALLENDE	13EMS0045Y	22	16	9	3	2	1	1	0	0	54	6	8	19	13	8	1	0	2	0	0	57	111	
5	Doxey	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 1 COL. CENTRO, LOC. DOXEY, MPIO. TLAXCOAPAN, C.P. 42960	13EMS0060Q	11	6	5	5	1	0	0	0	0	28	11	10	7	6	2	0	0	0	0	0	36	64	
6	El Cid	CIRCUITO PIRTULES MANZANA 32 LOTE 20-24 FRACCIONAMIENTO EL MIO CID, MUNICIPIO DE TIZAYUCA	13ECB0049N	109	85	70	28	9	4	4	1	3	313	43	84	98	76	37	17	9	3	2	1	370	240	
7	Francisco I. Madero	CARR. TEPATEPEC- PROGRESO KM 1.5, COL. LAPUERTA, LOC. TEPATEPEC, MPIO. FRANCISCO I. MADERO	13ECB0014Y	119	88	97	104	41	11	6	0	0	466	76	105	97	105	43	16	7	1	0	0	450	916	
8	Huitzila	CDA. DE CAMPECHE NO. 32, HUITZILAM, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, CP. 43820	13EMS0082B	20	103	37	17	4	2	0	0	0	183	0	27	86	40	10	0	0	0	0	0	163	346	
9	Michimaloya	CARR. MICHIMALOYA-MICHIMALTONGO SIN, LOC. MICHIMALOYA, MPIO. DE TULADE ALLENDE, CP. 42610	13EMS0096E	3	12	11	19	6	0	2	0	0	53	0	7	17	11	11	4	0	2	1	0	53	30	
10	Progreso de Obregón	AV. REFORMA SIN, MPIO. PROGRESO DE OBREGÓN, CP. 42733	13EMS0083A	34	25	15	14	14	9	7	4	1	123	15	23	26	13	12	9	5	3	3	0	109	232	
11	San Agustín Tlaxiaca	CARRERA PACHUCA-TULAVIA CORTA S/N. 1, BARRIO HUIZACHE, MPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA	13ECB0010B	93	69	72	36	19	8	3	0	0	300	22	53	103	61	19	5	7	1	1	0	272	220	
12	San Ildefonso	REFORMA SIN, LOC. SAN ILDEFONSO, MPIO. TEPEJIL DEL RIO DE OCAÑO, CP. 42860	13EMS0070X	15	31	28	9	4	3	3	5	2	100	14	33	33	17	5	3	1	2	1	1	110	210	
13	San Miguel Vindhó	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO SIN, COLONIA LA LOMA, LOC. SAN MIGUEL VINDHO, MPIO. TULADE ALLENDE	13EMS0043Z	27	19	26	23	9	5	4	1	1	115	23	16	25	31	15	9	3	7	1	1	131	246	
14	Santiago de Anaya	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA SIN, SECCIÓN SUR. MZA 1, MPIO. DE SANTIAGO DE ANAYA, CP. 42610	13ECB0034L	29	29	26	20	2	0	2	1	0	109	14	36	32	27	10	0	1	0	0	0	120	229	
15	Santiago Tezontla	AV. JUÁREZ SIN, LOC. SANTIAGO TEZONTLA, MPIO AJACUBA, CP. 42151	13EMS0058B	25	17	8	4	0	1	0	0	0	55	19	25	15	8	1	0	0	0	1	0	69	124	
16	Santiago Tlautila	ANTIGUO CAMINO REAL MÉXICO-QUERETARO KM 9, LOC. SANTIAGO TLAUTILA, MPIO. TEPEJIL DEL RIO DE OCAÑO	13ECB0046Q	77	53	34	27	16	7	6	3	1	224	40	49	54	38	21	14	15	6	4	2	243	467	
17	Santa María Amajac	FELIPE ANGELES SIN, LOC. SANTAMARIAAMAJAC, MPIO. SAN SALVADOR, CP. 42651	13EMS0092I	33	15	56	6	3	1	1	1	0	116	26	37	25	31	7	4	2	0	2	0	134	250	
18	Santa María Macua	AV. DE LA EDUCACIÓN, SIN, LOC. SANTAMARIAMACUA, MPIO. TULADE ALLENDE, CP. 42610	13EMS0002Z	23	20	13	4	2	3	1	0	0	66	12	15	10	5	9	2	1	0	0	0	54	120	
19	Santa María Quelites	AV. PRINCIPAL SANTAMARÍA QUELITES, OFICINAS EJIDALES, LOCA. SANTAMARIA QUELITES, MPIO. TIZAYUCA	13EMS0071W	39	16	17	5	2	1	0	0	0	80	6	21	17	18	6	2	1	1	2	0	74	154	
20	Télez	CARRERA A TÉLEZ KM 5, JAGÜEY DE TELLEZ, ZEMPOALA, CP. 43840	13ECB0026C	39	32	38	20	14	8	1	0	0	152	29	38	45	29	15	3	1	1	3	0	164	316	
21	Tepojaco	CDA. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN, TEPOJACO, MPIO. TIZAYUCA, CP. 43850	13EMS0084Z	23	41	21	18	24	10	2	1	1	141	5	24	49	46	24	17	2	3	0	0	170	311	
22	Tizayuca	BOULEVARD DE LA CRUZ SUR SIN 3ER SECCIÓN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA TIZAYUCA	13ECB0032N	114	74	180	143	31	12	2	0	0	556	30	59	211	149	48	22	2	2	3	0	526	1082	
23	Tolcayuca	CAMINO A SANTIAGO TLAJOMULCO NÚMERO 3, MPIO. DE TOLCAYUCA, CP. 43862	13ECB0006P	145	78	69	64	30	6	2	1	0	395	35	60	112	79	42	24	20	1	1	1	375	280	
24	Tlahuelilpan	CARR. TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN KM 0.5, COL. SAN PRIMITIVO, LOC. TLAHUELILPAN, MPIO DE TIZAYUCA	13ECB0036J	46	36	49	15	9	4	1	0	0	160	23	53	52	36	13	7	3	1	0	1	189	349	
25	Tula de Allende	CARR. TULA-TLAHUELILPAN KM 3.5, COLONIA TURBE, LOC. EL LLANO, MPIO. TULADE ALLENDE, CP. 42610	13ECB0019T	60	51	47	28	14	16	2	3	0	221	17	42	51	25	21	7	4	2	3	2	174	395	
26	Zapotlán	ACCESO A SAN PEDRO HUAQUILPAN KM 1.5, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, CP. 42192	13ECB0024E	60	44	33	22	14	2	1	0	0	176	24	34	50	43	17	8	5	1	0	0	182	358	
TOTAL PARCIAL POR TALLAS					1377	1090	1159	719	297	131	57	22	11	4863	584	1000	1472	1067	449	201	106	44	31	12	4966	9829

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ZONA IV

No	PLANTEL O CEMSA D	Direccion	CCT	MUJERES											HOMBRES											TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL				
				28	30	32	34	36	38	40	42	44	TOTAL DE UNIFORMES	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL DE UNIFORMES							
1	Acanaoa	DOMICILIO CONOCIDO, LOC. ACANAO, MPIO. XOCHIATIPAN, CP. 43092	13EMS0074T	41	19	7	2	1	0	0	0	0	0	0	70	20	34	20	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81	151
2	Acatepec	DOMICILIO CONOCIDO, LOC. ACATEPEC, MPIO. HUAUTLA, CP. 43050	13EMS0072V	34	11	3	2	2	0	0	0	0	1	53	3	18	8	9	2	1	0	1	2	0	0	0	0	0	44	97	
3	Ahuatlilla	15 DE SEPTIEMBRE, SIN, BARRIO OCTALLO, LOC. AHUATITLA, MPIO. SAN FELIPE ORIZATLAN, CP. 43090	13ECB0013Z	47	51	58	25	9	6	1	0	0	0	197	18	49	46	19	19	5	0	0	0	0	0	0	0	0	156	353	
4	Cochotla	BARRIO I, LOC. COCHOTLA, MPIO ATLAPEXCO, CP. 43060	13EMS0085Z	22	34	6	8	2	0	0	0	0	0	72	21	25	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	133	
5	Cuatlimax	8 DE SEPTIEMBRE ESQ. 21 DE ABRIL SIN, LOC. CUATLIMAX, MPIO TLANCHINOL, CP. 43160	13EMS0065L	16	9	14	0	0	0	0	0	0	0	41	18	13	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	86	
6	El Ixtle	AV. FRANCISCO I. MADERO NO.4,	13EMS0016C	18	23	12	4	4	1	0	0	0	0	62	7	14	17	17	5	2	3	1	0	1	0	0	0	1	67	129	
7	Huazalingo	CALLE ALFREDO FAYAT OROZCO SIN COLONIA ROSSEL DE LA LAMA, HUAZALINGO, HUAZALINGO, C.P. 43090	13ECB0028A	74	47	14	8	5	3	0	0	0	0	151	42	51	28	8	5	3	3	1	1	0	0	0	0	0	142	293	
8	Huejutla	CALLE CLAVEL NUMERO 32 COLONIA AMACION CIVIL, HUEJUTLA DE REYES, HUEJUTLA DE REYES, C.P. 43090	13ECB0043T	211	139	119	74	19	14	1	1	1	1	579	128	127	140	99	45	27	10	4	2	0	0	0	0	0	582	1161	
9	Ixtaczoquico	CAMINO TERRACERIA OHUATIPA-TEXLOC SIN, IXTACZOQUICO, XOCHIATIPÁN, C.P. 43090	13EMS0011H	33	15	6	3	1	1	3	0	0	0	62	20	30	10	9	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76	138	
10	Jaltocan	CALLE SIN NOMBRE BARRIO MIRADOR, JALTOCÁN, JALTOCÁN, C.P. 43040	13ECB0029Z	123	66	49	24	20	7	1	2	0	0	292	79	79	86	32	24	9	5	3	2	0	0	0	0	0	319	611	
11	Las Piedras	DOMICILIO CONOCIDO, LAS PIEDRAS, SAN FELIPE ORIZATLÁN, C.P. 43038	13EMS0001A	56	6	6	1	1	2	0	1	1	1	74	34	9	12	8	3	4	2	1	0	0	0	0	0	0	73	147	
12	Los Otates	CALLE CONSTITUCIÓN NO. 5 BARRIO TEPETATE, LOS OTATES, HUEJUTLA DE REYES, C.P. 43003	13ECB0023F	55	14	27	10	0	0	0	2	0	0	108	22	39	34	16	8	16	3	2	0	0	0	0	0	0	140	248	
13	Mecatlán	CARRERA ATLAPEXCO-CALNALI SIN, MECATLAN, YAHUALICAC, C.P. 43080	13ECB0035K	86	54	14	7	6	4	3	2	0	0	176	52	63	47	17	5	4	4	1	0	0	0	0	0	0	193	369	
14	Oxeloco	DOMICILIO CONOCIDO, OXELOCO, YAHUALICAC, C.P. 43084	13EMS0075S	54	28	12	6	2	1	0	0	0	0	103	46	21	32	10	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	114	217	
15	Papatlatla	CARRERA ATLAPEXCO - CALNALI SIN, PAPTATLA, CALNALI, C.P. 43240	13EMS0040C	38	25	3	2	1	1	0	0	0	0	70	7	19	29	10	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	73	143	
16	Piedra Hincada	DOMICILIO CONOCIDO, PIEDRA HINCADA, SAN FELIPE ORIZATLÁN, C.P. 43020	13ECB0053Z	44	16	11	8	5	1	0	0	0	0	85	28	11	20	16	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90	175	
17	Santa Catarina	CALLE LAZARO CARDENAS SIN, SANTA CATARINA, HUEJUTLA DE REYES, C.P. 43011	13EMS0062O	25	18	9	6	3	1	0	0	0	0	62	9	16	19	4	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	52	114	
18	Santa Cruz	CAMINO DE TERRACERIA SANTA CRUZ-CRUZTITLA KM 1 COLONIA VALLE VERDE, SANTA CRUZ, HUEJUTLA DE REYES, C.P. 43090	13ECB0031O	0	0	78	75	10	0	0	0	0	0	163	0	0	68	70	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	338	
19	Santa Teresa	CARRERA MEJA SANTA TERESA-PEPEYOCATITLA SIN, SANTA TERESA, YAHUALICAC, C.P. 43080	13EMS0032U	93	38	19	9	2	1	0	0	0	0	162	33	30	44	15	10	1	1	0	0	0	0	0	0	0	134	296	
20	Tamoyon	AVENIDA CORREGIDORA Y ALLENDE SIN, TAMOYON (HUAUTLA), C.P. 43050	13EMS0053G	47	15	7	1	0	1	0	0	0	0	71	30	18	16	9	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	77	148	
21	Tehuacan	CARRERA MEXICO-TAMPICO KM. 200 BARRIO LA GARITA, TEHUETLAN, HUEJUTLA DE REYES, C.P. 43090	13ECB0044S	134	67	59	23	17	5	1	1	0	0	307	76	76	91	33	23	15	4	1	1	0	0	0	0	0	320	627	
22	Tohuaco II	CARRERA HUAUTLA-CHAPOTE KM. 12.5, TOHUACO II, HUAUTLA, C.P. 43059	13EMS0067X	35	9	9	3	0	1	0	0	0	0	57	31	19	6	7	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	67	124	
23	Xochiatipan	CALLE REFORMA NO.186 COLONIA BARRIO ARRIBA, XOCHIATIPAN, XOCHIATIPÁN, C.P. 43090	13ECB0025D	62	44	37	21	15	4	5	0	2	0	190	36	54	69	49	25	13	5	2	1	1	0	0	0	0	255	445	
24	Yahualica	BARRIO 5 DE MAYO SIN, YAHUALICAC, YAHUALICAC, C.P. 43080	13EMS0097D	33	23	3	2	0	0	2	0	0	0	63	28	21	7	6	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	68	131	
TOTAL PARCIAL POR TALLAS					1383	771	682	324	125	54	17	9	5	3270	788	836	874	474	247	108	44	21	10	2			3404	6674			



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO: EA-913003989-N099-2024
CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ZONA V

No	PLANTEL O CEMSaD	Direccion	CCT	MUJERES											HOMBRES											TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL
				28	30	32	34	36	38	40	42	44	TOTAL DE UNIFORMES	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL DE UNIFORMES			
1	Acapa	DOMICILIO CONOCIDO,ACAPA, TLAHUITEPA,C.P. 43180	13EMS0015D	9	7	2	5	4	2	2	0	0	31	2	10	2	9	3	2	4	0	0	0	32	63		
2	Acoxcatlán	CARRETERA TEPEHUACÁN-TLANCHINOL SIN BARRIO ZACATLAMAYACA,COXCATLAN,TEPEHUACÁN D	13EMS0055E	3	12	12	5	2	0	0	0	34	0	8	22	10	3	3	1	0	0	1	48	82			
3	Acoyotla	DOMICILIO CONOCIDO,ACOYOTLA,TEPEHUACÁN DE GUERRERO,C.P. 43130	13EMS0064M	25	29	12	4	1	0	0	0	71	8	25	13	6	0	0	0	0	0	0	52	123			
4	Atecoaco	DOMICILIO CONOCIDO SIN,ATECOACO,TIANGUISTENGO,C.P. 43281	13EMS0093H	14	4	4	7	0	0	0	0	29	7	5	9	10	0	0	0	0	0	0	31	60			
5	Carpinteros	AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQ. 14 NORTE, CARPINTEROS, SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN, C.P.	13EMS0051I	23	15	9	4	2	0	0	0	53	9	18	9	5	1	0	0	0	0	0	42	95			
6	Chantasco	DOMICILIO CONOCIDO,CHANTASCO,LOLOTLAC,P. 43146	13EMS0005X	24	21	12	7	1	1	0	0	66	5	19	17	14	6	1	1	3	1	0	67	133			
7	Cuatolol	CARRETERA TEXCAPA KM. 1, CUATOLOL, TEPEHUACÁN DE GUERRERO,C.P. 43130	13EMS0029G	45	11	3	0	0	0	1	0	60	23	22	15	1	3	1	0	0	0	0	65	125			
8	Hualula	CALLE MORELOS SIN BARRIO MORELOS, HUALULA, ELOXOCHITLÁN, C.P. 43330	13EMS0059A	23	7	4	11	2	1	2	0	50	0	7	7	20	6	1	3	0	0	0	44	94			
9	Hueyapa	DOMICILIO CONOCIDO SIN,HUEYAPA,TLANCHINOL,C.P. 43160	13EMS0095F	25	29	13	7	0	0	0	0	74	7	12	22	4	6	6	1	0	0	0	58	132			
10	Huitepec	DOMICILIO CONOCIDO ZACAPÉTLAHUITEPEC,TLANCHINOL,C.P. 43162	13EMS0010I	25	15	4	5	0	0	2	0	51	14	19	14	4	3	2	0	0	0	0	56	107			
11	Jalapa	DOMICILIO CONOCIDO BARRIO CENTRO,JALAPA,ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES,C.P. 43212	13EMS0080D	9	6	6	1	0	0	0	0	22	7	7	7	0	0	0	0	0	0	0	21	43			
12	Jalpa	DOMICILIO CONOCIDO, JALPA,TLANCHINOL, C.P. 43160	13EMS0048V	25	21	6	4	1	0	0	0	57	18	19	17	4	2	1	0	0	0	0	61	118			
13	Juárez de Hidalgo	LOCALIDAD BARRIO LA LAGUNA S/N, JUÁREZ HIDALGO, JUÁREZ HIDALGO,C.P. 43190	13EMS0014E	9	7	5	3	3	0	0	0	27	4	5	9	2	1	0	0	0	0	0	21	48			
14	Lolotla	BENITO JUAREZ SIN,XINTLA,LOLOTLAC P. 43142	13EMS0090K	7	11	8	5	5	1	0	0	37	8	17	5	4	6	0	0	0	0	0	40	77			
15	Polintotla	PLAZA PRINCIPAL POLINTOTLA,POLINTOTLA,TIANGUISTENGO,C.P. 43280	13EMS0063N	0	52	3	0	0	0	0	0	55	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	32	87			
16	San Juan Ahuehuevo	CARRETERA TEPEHUACÁN-SAN JUAN AHUEHUECO KM. 22.5,SAN JUAN AHUEHUECO,TEPEHUACÁN	13EMS0009T	14	22	20	5	4	0	0	0	65	6	32	20	1	0	0	0	0	0	0	62	127			
17	San Agustín Metzquitilán	BARRIO TLACHIQUET INSURGENTES NO. 11 COLONIA CENTRO,SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN,SAN	13EMS0030W	20	23	18	13	4	6	3	0	87	7	24	24	16	9	5	1	0	0	0	86	173			
18	San Cristóbal	CARRETERA METZITILÁN - SAN CRISTOBAL SIN,SAN CRISTOBAL,METZITILÁN,C.P. 43350	13EMS0057C	35	7	12	9	5	0	1	0	69	10	20	17	13	5	0	0	0	0	0	65	134			
19	Texcaco	DOMICILIO CONOCIDO,TEXCACO,XOCHICOATLÁN,C.P. 43265	13EMS0066K	9	4	7	6	0	0	0	0	26	4	3	3	4	4	2	0	0	0	0	20	46			
20	Tianguiéstengo	PROLONGACIÓN CAPITAN GUILLERMO CAMPOS NO. 20 BARRIO CHICHITLA,TIANGUISTENGO,TIANG	13ECB0018U	46	21	18	15	13	4	2	2	121	16	20	35	20	12	3	2	2	0	0	110	231			
21	Tlacolula	CARRETERA MAZAHUACÁN SIN,TLACOLULA,TIANGUISTENGO,C.P. 43282	13EMS0017B	13	5	0	0	1	0	0	0	19	12	9	3	4	1	0	1	0	0	0	30	49			
22	Tlahuelompa	AMPLIACIÓN RACIEL MARCOS SIN,TLAHUELOMPA,ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES,C.P. 43211	13EMS0052H	30	19	15	3	9	3	0	0	79	9	18	21	12	7	5	2	1	1	0	76	155			
23	Tlanchinol	CALLE JUAN C. DORIA SIN BARRIO MORELOS,TLANCHINOL,TLANCHINOL,C.P. 43150	13ECB0005Q	103	76	60	28	12	1	0	0	280	55	47	52	28	12	10	1	0	0	0	205	485			
24	Tochtitlán	DOMICILIO CONOCIDO,TOCHITLAN,TLANCHINOL, C.P. 43157	13EMS0061P	21	7	1	0	1	0	0	0	30	15	10	4	4	0	0	0	0	0	0	33	63			
25	Xochicoatlán	AVENIDA DEL ESTUDIANTE BARRIO MICHATLA SIN,XOCHICOATLÁN,XOCHICOATLÁN,C.P. 43253	13EMS0041B	9	6	7	9	5	2	0	0	38	4	13	13	6	7	4	1	0	0	0	48	86			
26	Xochimilco	DOMICILIO CONOCIDO,XOCHIMILCO,TIANGUISTENGO,C.P. 43280	13EMS0036Q	23	14	3	3	0	0	0	0	43	12	20	5	1	0	1	0	0	0	0	39	82			
27	Xuchitlán	DOMICILIO CONOCIDO,XUCHITLAN,LOLOTLAC,P. 43250	13EMS0007V	11	14	7	1	0	1	0	0	34	8	9	5	2	0	0	0	0	0	0	24	58			
28	Yatipán	CALLE VICENTE GUERRERO NÚM. 22 COLONIA CENTRO,YATIPAN,TIANGUISTENGO, C.P. 43280	13EMS0038O	4	13	17	16	4	0	0	0	56	2	3	23	12	15	1	1	0	0	0	57	113			
TOTAL PARCIAL POR TALLAS				604	478	288	178	79	22	12	3	0	1664	274	453	393	216	113	48	19	6	2	1	1525	3189		

ZONA	Direccion	CCT	MUJERES											HOMBRES											TOTAL DE UNIFORMES	TOTAL
			28	30	32	34	36	38	40	42	44	TOTAL DE UNIFORMES	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL DE UNIFORMES			
ZONA 1			1273	1007	891	540	286	136	58	35	23	4249	542	931	1072	691	333	176	94	33	22	8	3902	8151		
ZONA 2			1278	881	903	516	253	117	42	16	15	4021	436	866	1065	699	354	157	61	35	16	13	3722	7743		
ZONA 3			1377	1090	1159	719	297	131	57	22	11	4863	584	1000	1472	1067	449	201	106	44	31	12	4966	9829		
ZONA 4			1383	771	582	324	125	54	17	9	5	3270	788	836	874	474	247	108	44	21	10	2	3404	6674		
ZONA 5			604	478	288	178	79	22	12	3	0	1664	274	453	393	216	113	48	19	6	2	1	1525	3189		
TOTAL PARCIAL			5915	4227	3823	2277	1040	460	186	85	54	18067	2624	4086	4896	3147	1496	690	324	139	81	36	17519	35586		
			TOTAL																				35586			

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTUDIANTIL	CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAULTA	13ACB0001Y	60	75	75	75	20	25	20	20	15	385	60	75	75	77	33	35	20	20	20	15	430	815
--	--	------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	------------

Total General: 36401

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO: EA-913003989-N099-2024

CONTRATO NÚMERO: COBAEH/DA-LPN/05/2024

ÁREA REQUERENTE

C. María Magdalena Villeda Reyes
Directora Académica del Colegio de
Bachilleres del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR"

C. Petra Rodríguez Pérez
Representada por el C. Cesar Armando
Pérez Rodríguez en su carácter de
Apoderado Legal.

"ÁREA TÉCNICA"

C. Sofia Arenas Hernández
Jefa del Departamento de Coordinación Estudiantil
del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Última hoja del anexo técnico que se adjunta al contrato número COBAEH/DA-LPN/05/2024, referente a la adquisición de uniformes escolares nivel bachillerato con vigencia del 28 de junio 2024 al 31 de diciembre del 2024, que celebran por una parte **Colegio De Bachilleres Del Estado De Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra el **C. Petra Rodríguez Pérez**, representado en este acto por el **C. CESAR ARMANDO PÉREZ RODRIGUEZ** en su carácter de Apoderado legal.